



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TECNICO EN
ENFERMERIA PARA INTERVENCIONES SANITARIAS NETAMENTE EXTRAMURALES EN EL
PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO(A), RED DE SALUD TRUJILLO - 2024**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Red de Salud Trujillo, Oficina Técnica - Programa de Desarrollo Infantil Temprano

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a tres (03) Técnicos en Enfermería que apoyen en las actividades a favor de la salud infantil, en la población priorizada, que son nuestros niños y niñas menores de 5 años, escolares, adolescentes, gestantes, puérperas.

No obstante, para el desarrollo de intervenciones de salud preventivas, se requiere del financiamiento con recursos que, en el marco de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su QUINCUAGÉSIMA Disposición Complementaria, sobre el uso excepcional de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) en gasto corriente, dispone: " Autorizar, excepcionalmente, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 40% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional al que se refiere el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para financiar gasto corriente que contribuya a: i) las intervenciones de atención primaria de salud, y ii) las acciones vinculadas a la nivelación de aprendizajes, reducción de la deserción del sistema educativo y logro de aprendizajes de los estudiantes, en el marco de sus competencias.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio de Técnico en Enfermería, tiene como finalidad contribuir en la mejora de las atenciones del paquete de atención integral en el niño(a), adolescente y joven, con enfoque del Modelo por Curso de Vida, como integrante de la brigada "Medico a tu casa" realizando labor netamente extramural.

4. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Programa Desarrollo Infantil Temprano tiene como meta mejorar la salud de la población infantil, así mismo contribuir en la disminución de las inequidades en el cuidado de la salud por el desarrollo humano, en ese sentido, surge la necesidad de cerrar brechas en la atención de salud en el paquete integral del niño(a), adolescente, gestante y puérpera, para ello se contará con recurso humano calificado para brindar la atención de salud oportuna, efectiva y eficiente, a través de las brigadas " Médico a tu casa".

Por lo mencionado anteriormente, a fin de para fortalecer la gestión de la atención prestacional del niño y niña, adolescente y joven, indicadores de Convenios de Gestión, Convenios CAD-FED, CRED, Inmunizaciones esquema regular, vacunación COVID-19, suplementación de anemia, atención de enfermedades prevalentes, entre otras prestaciones preventivo- promocionales, considerando intervenciones exclusivamente en ATENCION PRIMARIA DE SALUD, que permitan a su vez mejorar la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención, en ese sentido, se **REQUIERE, contar con 03 Técnicos en Enfermería, con el perfil y experiencia en PRIMER NIVEL DE ATENCION** cuyos productos a cumplir, serán **NETAMENTE EXTRAMURALES**, que participe activamente en los procesos y necesidades identificadas en las Etapas de Vida Niño, Adolescente y Joven, en un trabajo conjunto con el personal de la brigada en mención.





La contratación solicitada modalidad de locación de servicios, las actividades a realizar son TEMPORALES, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD/META	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS

6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- Contribuye a fortalecer el trabajo extramural en forma coordinada con la enfermera que conforma la brigada "Medico a tu casa", para brindar atención integral en la etapa de vida niño, mediante visitas domiciliarias dirigidas donde se encuentren mayor índice de deserción.
- Registra adecuadamente las atenciones integrales en la etapa de vida niño, adolescente, gestante y puerpera a través de la actualización de tarjetas de seguimiento, llenado de historias clínicas, registro del padrón nominal, HIS y FUA.
- Coordina programación de citas con los diferentes responsables de las estrategias de los establecimientos de salud.
- Entrega diaria de información de atenciones realizadas, para digitación en HISMINSA
- Presentación oportuna del informe mensual con énfasis a lo considerado en cada entregable.
- Entrega de información de la intervención previo control de calidad y según meta asignada.

7. PRODUCTO (S) ESPERADO (S) O ENTREGABLE (S)

El desarrollo del servicio deberá ser ejecutado a través de **SEIS (06) entregables**, presentado como máximo al término del plazo indicado, actividades desarrolladas en el marco del Modelo de atención Integral de niño, adolescente, gestantes y puerperas:

7.1 ENTREGABLES/ PRODUCTOS ESPERADOS

PRIMER ENTREGABLE

ETAPA DE VIDA	ACTIVIDADES
Neonato (RN hasta 28 días)	• Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral del recién nacido en intervenciones extramurales. • Participación en actividades preventivo promocionales en persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada. (programación de citas para Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, registro de tamizaje de anemia, registro de la suplementación preventiva y terapéutica además de coordinación y organización de las salidas diarias conjuntamente con el personal del establecimiento de salud. • Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y llenado correcto en HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria. • Registro de las actividades de inmunizaciones de vacuna regular según la NTS 196 – 2022-MINSA, en formato HIS MINSA.
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)	





	- Preparación de material previamente a la salida extramural (formatos, registros, insumos, equipos y medicamentos.) - Otras actividades encargadas por los estrategias de programas de la red de salud Trujillo, relacionadas a la atención integral en intervenciones netamente extramural.
--	--

SEGUNDO ENTREGABLE

ETAPA DE VIDA	ACTIVIDADES
Neonato (RN hasta 28 días)	- Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral del recién nacido en intervenciones extramurales. - Participación en actividades preventivo promocionales en persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada. (programación de citas para Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, registro de tamizaje de anemia, registro de la suplementación preventiva y terapéutica además de coordinación y organización de las salidas diarias conjuntamente con el personal del establecimiento de salud. - Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y llenado correcto en HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria. - Registro de las actividades de inmunizaciones de vacuna regular según la NTS 196 – 2022-MINSA, en formato HIS MINSA. - Preparación de material previamente a la salida extramural (formatos, registros, insumos, equipos y medicamentos.) - Otras actividades encargadas por los estrategias de programas de la red de salud Trujillo, relacionadas a la atención integral en intervenciones netamente extramural.
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)	

TERCER ENTREGABLE

ETAPA DE VIDA	ACTIVIDADES
Neonato (RN hasta 28 días)	- Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral del recién nacido en intervenciones extramurales. - Participación en actividades preventivo promocionales en persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada. (programación de citas para Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, registro de tamizaje de anemia, registro de la suplementación preventiva y terapéutica además de coordinación y organización de las salidas diarias conjuntamente con el personal del establecimiento de salud. - Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y llenado correcto en HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria. - Registro de las actividades de inmunizaciones de vacuna regular según la NTS 196 – 2022-MINSA, en formato HIS MINSA. - Preparación de material previamente a la salida extramural (formatos, registros, insumos, equipos y medicamentos.) - Otras actividades encargadas por los estrategias de programas de la red de salud Trujillo, relacionadas a la atención integral en intervenciones netamente extramural.
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)	



CUARTO ENTREGABLE

ETAPA DE VIDA	ACTIVIDADES
Neonato (RN hasta 28 días)	- Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral del recién nacido en intervenciones extramurales. - Participación en actividades preventivo promocionales en persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada. (programación de citas para Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, registro de tamizaje de anemia, registro de la suplementación preventiva y terapéutica además de coordinación y organización de las salidas diarias conjuntamente con el personal del establecimiento de salud. - Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y llenado correcto en HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria. - Registro de las actividades de inmunizaciones de vacuna regular según la NTS 196 – 2022-MINSA, en formato HIS MINSA. - Preparación de material previamente a la salida extramural (formatos, registros, insumos, equipos y medicamentos.) - Otras actividades encargadas por los estrategias de programas de la red de salud Trujillo, relacionadas a la atención integral en intervenciones netamente extramural.
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)	

QUINTO ENTREGABLE

ETAPA DE VIDA	ACTIVIDADES
Neonato (RN hasta 28 días)	- Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral del recién nacido en intervenciones extramurales. - Participación en actividades preventivo promocionales en persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada. (programación de citas para Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, registro de tamizaje de anemia, registro de la suplementación preventiva y terapéutica además de coordinación y organización de las salidas diarias conjuntamente con el personal del establecimiento de salud. - Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y llenado correcto en HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria. - Registro de las actividades de inmunizaciones de vacuna regular según la NTS 196 – 2022-MINSA, en formato HIS MINSA. - Preparación de material previamente a la salida extramural (formatos, registros, insumos, equipos y medicamentos.) - Otras actividades encargadas por los estrategias de programas de la red de salud Trujillo, relacionadas a la atención integral en intervenciones netamente extramural.
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)	

SEXTO ENTREGABLE

ETAPA DE VIDA	ACTIVIDADES
Neonato (RN hasta 28 días)	Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral del recién nacido en intervenciones extramurales.





Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	- Participación en actividades preventivo promocionales en persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada. (programación de citas para Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, registro de tamizaje de anemia, registro de la suplementación preventiva y terapéutica además de coordinación y organización de las salidas diarias conjuntamente con el personal del establecimiento de salud. - Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y llenado correcto en HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria. - Registro de las actividades de inmunizaciones de vacuna regular según la NTS 196 – 2022-MINSA, en formato HIS MINSA. - Preparación de material previamente a la salida extramural (formatos, registros, insumos, equipos y medicamentos.) - Otras actividades encargadas por los estrategias de programas de la red de salud Trujillo, relacionadas a la atención integral en intervenciones netamente extramural.
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)	

8. REQUISITOS MINIMOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona contratada para el servicio son:

- Título de técnico en enfermería. (por ambas caras, copia legible).
- Experiencia laboral: Como mínimo doce (12) meses de experiencia laboral de preferencia en intervenciones prestacionales preventivo promocionales.
- Contar con RUC ACTIVO Y HABIDO.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Acreditar capacitación, cursos o talleres en salud pública.
- Conocimiento en manejo de HISMINSA, formatos FUAS, entre otros.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- Se indica que la locación donde se ejecutará la intervención prevista es la siguiente:

Sede : Establecimientos de salud de la Red De Salud Trujillo
Dirección : Las Gemas 166 Urb. Santa Inés
Provincia : Trujillo
Departamento : La Libertad

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento ochenta (180) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- El personal contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de esta.

11. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- El valor total del servicio para el servicio requerido asciende a S/45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.
- El precitado valor incluye el costo directo, los gastos generales, la utilidad los tributos e impuestos.
- El monto asignado por el servicio incluye, gastos por desplazamiento, movilidad local, gastos operativos, etc.
- Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos e instrumentos, útiles de implementos de oficina, gastos de organización técnica y administrativa, obligaciones laborales y leyes sociales, transporte y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Este monto no está sujeto a reajustes por variación de precios.

12. FORMA DE PAGO





El pago se efectuará en SEIS (06) partes, a la entrega y conformidad del producto solicitado.

ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN	MONTO (S/.)
PRIMER ENTREGABLE	Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00
TERCER ENTREGABLE	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00
CUARTO ENTREGABLE	Hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00
QUINTO ENTREGABLE	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00
SEXTO ENTREGABLE	Hasta ciento ochenta (180) días a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 2,500.00

NOTA:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- El entregable completo se entregará en número un (01) ejemplar en original, debidamente suscrito por la persona contratada responsable en todas las páginas.
- La persona contratada presentará la documentación completa, compaginada, legible y firmada por la persona contratada responsable.
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDAD POR MORA

- La penalidad es un castigo pecuniario aplicable al locador de servicios por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Al locador de servicios, se le aplicará la penalidad por mora cuando incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas. En este supuesto, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurra en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula de cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a setenta y cinco (180) días.

F = 0.25 para plazos mayores a ciento ochenta (180) días.

Monto = Monto contratado, expresado en nuevos Soles.

Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

- La penalidad no es condenable, es decir, no podrá ser suspendida, anulada o perdonada. Será ejecutada en los pagos a cuenta.

14. OTRAS PENALIDADES

Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, se aplicará el descuento del 5% de 1UIT si el cumplimiento del servicio antes el término, fue de manera regular y se refleja en la producción HIS MINSa.

Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, si hasta el día de la renuncia, el cumplimiento del servicio de desarrollo de manera intermitente y/o irregular no reflejándose en la producción HISMINSA, según el entregable, se aplicará un descuento del 10% de 1UIT.





15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales con la Red de Salud Trujillo procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

16. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la responsable del área usuaria. Según sea el caso de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra, acogiéndonos a lo dispuesto mediante la Ley 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, publicada en el diario EL PERUANO, el 30 de noviembre del año 2021 ESTABLECE en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final lo siguiente:

"Autorización excepcional para la prórroga de los contratos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios." Y en virtud la ley N° 31953 en su Sexagésima Tercera disposición número V donde establece la prórroga de la Septuagésima Segunda de la ley N° 31365 mencionado anteriormente, cumplimos con sustentar la necesidad urgente y temporal del presente requerimiento. Además de ello, conviene mencionar que mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





PAQUETE INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

I. Paquete integral en periodo neonatal (RN hasta 28 días):

CUIDADOS INDIVIDUALES:

- Registro de la Visita domiciliaria integral a los 7 días.
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

CUIDADOS FAMILIARES:

- N° Consejerías en importancia del control CRED. (99401.06)
- N° Consejerías en importancia de inmunizaciones. (99401.07)
- N° Consejerías en Lactancia Materna Exclusiva. (99401.03)
- N° Consejería de identificación de signos de alarma. (99401.08)
- N° Consejería en higiene del recién nacido, niño o niña y cuidado en el hogar. (99401.10)
- N° Consejerías nutricionales de niños en riesgo. (99252)
- N° Consejerías para la prevención de enfermedades prevalentes (EDA, IRA, entre otras). (99401.12)
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

II. Paquete integral en Etapa de Vida Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)

CUIDADOS INDIVIDUALES:

- Registro de numero de vacunados por tipo de vacuna.
- Manejo de anemia, según NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas
 - Registro del Inicio de suplementación a los 30 días (RNP) y a los 4 meses (99199.17 Suplementación con Hierro)
 - Registro del dosaje de hemoglobina realizado según edad (85018)
 - Registro de N° niños que recibieron suplementación de hierro.
- Brinda profilaxis antiparasitaria. (99199.28)
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

CUIDADOS FAMILIARES:

- N° Consejerías en Lactancia Materna Exclusiva. (99401.03)
- N° Consejería en alimentación complementaria /Alimentación saludable (99403.01)
- N° Consejería en higiene del recién nacido, niño o niña y cuidado en el hogar. (99401.10)
- N° Consejerías nutricionales de niños en riesgo. (99252)
- N° Consejerías para la prevención de enfermedades prevalentes (EDA, IRA, entre otras). (99401.12)
- N° Consejería en Salud Bucal (C0009)-SBU





- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSa y FUA de corresponder, en forma diaria.

III. Paquete integral en Etapa de Vida Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)

CUIDADOS INDIVIDUALES:

- Manejo de anemia, según **NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024**, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas.
 - Registro del N° Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina. **(85018 o 85018.01)**
 - Registro del N° Adolescentes con Suplementación de Sulfato Ferroso más ácido fólico **(99199.26)**
 - Registro del N° adolescentes que reciben Tratamiento (Anemia) **(U310)**.
- Reifstro del N° Adolescentes que reciben vacunas del esquema regular:
 - **90746** vacunación Antihepatitis Viral B (HvB)
 - **90658** Vacunación contra la Influenza (Estacional)
 - **90714** Vacunación Diftotetánica (dT)
 - **90649** Vacunación contra VPH, para uso intramuscular.
 - Otras vacunas: Adolescentes comórbidos y según contexto epidemiológico.
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSa y FUA de corresponder, en forma diaria.

CUIDADOS FAMILIARES:

- Registro del N° Adolescentes que reciben Consejería higiene de manos. **(99401.24)**
- Registro del N° Adolescentes que reciben Consejería para el autocuidado. **(99401.19)**

